

ACUERDO N° 2717

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de junio del año dos mil doce, se reúnen la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 317/12 (Sup.) Por la que se autoriza a la agente Gloria Liz Vega a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 06 de Junio hasta el día 08 de Junio del año en curso, para poder asistir al “Curso Sobre Mediación Familiar”, organizado por la Escuela Judicial de Formosa (Conf. artículo 56 RIAJ); 2º) N° 318/12 (Sup.) Por la que se autoriza a la Dra. Mirta Coronel autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, desde el 04 al 07 de Setiembre de 2012, para asistir al “XVII Congreso Argentino de Medicina del Trabajo” y “V Congreso del Mercosur de Salud Ocupacional” a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes de conformidad al artículo 56 del RIAJ; 3º) N° 324/12 (Sup.) Por la cual se autoriza al agente Javier Alejandro Pelosi a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, desde el 15 al 18 de Junio del año en curso, para poder asistir al “XXXII Encuentro Nacional de Grupos Vocales” a realizarse en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y declarado de interés por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa (Conf. artículo 56, RIAJ). 4º) N° 325/12 (Sup) Por la cual se concede al Dr. Alejandro Blanco autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el 26 al 29 de Junio del año en curso, para poder asistir al “X Seminario de Gestión Judicial” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (cf. Art. 56 del RIAJ). 5º) N° 329/12 (Sup). Por la cual se autoriza a la agente Lucila Beatriz Duré para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el 07 al 19 de Junio del año en curso, para poder asistir, en representación de la Provincia de Formosa, al Festival Nacional de Teatro que se llevará a cabo en la ciudad de La Rioja (cf. Art. 56, RIAJ). 6º) N° 330/12 (Sup.) Por la cual se autoriza a la agente María del Luján García a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 18 y 19 de Junio del año en curso, para poder trasladarse a la ciudad de Paraná, donde va a asistir a las “IIº Jornadas Nacionales de la Defensa Pública” (cf. Art. 56, RIAJ). 7º) N° 113/12 (Adm.) Por la cual se rectifica la parte pertinente del Punto décimo del Acta N° 2.715, consignándose como correcto “Modificación del Art. 61, inc. “f” del RIAJ”, manteniéndose inalterable lo demás. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal Dr. Ramón Alberto Sala s/ Remisión: Y VISTOS: Que el Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal Dr. Ramón Alberto Sala remite a conocimiento de éste Superior Tribunal de Justicia copia del Fallo N° 10.335/12 dictado en los autos “Argüello, Lucas Hernán s/Robo”, en donde se formula una recomendación a los señores Jueces de Instrucción para que cuando en sus respectivas competencias dispongan la privación de la libertad de una persona que se halla cumpliendo pena en situación de libertad condicional, hagan conocer formalmente dicha situación al Juzgado de Ejecución Penal a efectos que dicha Magistratura analice y decida lo referente a la revocatoria del beneficio reglado en el Artículo 13 del Código Penal; que la remisión ordenada en el punto 5º del Fallo antes citado, se sustenta en que de compartirse el criterio expuesto, el Superior Tribunal de Justicia remita copia de esa recomendación a todos

los Jueces de Instrucción y Correccional de la Provincia. Que éste Tribunal comparte lo expuesto por la Cámara Primera en lo Criminal, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y remitir copia del Fallo antes citado a los Jueces de Instrucción y Correccional de la Provincia, haciendo propia la recomendación antes mencionada, la que deberá transcribirse en el oficio a remitir por Secretaria.

TERCERO: Sra. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, Dra. María L. Viviana Taboada s/ Pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, Dra. María L. Viviana Taboada, solicita se llame a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera –Jefe de Despacho– del Juzgado a su cargo; que la Dirección de Recursos Humanos informa que quien ocupaba el cargo antes mencionado era la agente Laura Irene Benítez de Iramaín quien fue promovida a Jefe de División (Jefe de Despacho) de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal mediante Acta N° 2.693, punto 7º, por lo que **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a convocar a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera – Jefe de Despacho – del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6 de la Ciudad de Formosa.

CUARTO: Sra Directora de Sistemas, Licenciada Norma Benítez s/ Informe: Y VISTOS: Que la Sra. Directora de Sistemas del Poder Judicial, Lic. Norma Benítez informa que ha comenzado la aplicación del nuevo sistema de gestión civil en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la Primera Circunscripción Judicial; que dentro del sistema acordado es posible ahora imprimir el Libro de Entradas y Salidas y el Libro de Incidentes, a semejanza de como ya lo vienen haciendo los Juzgados de Instrucción y Correccional, que en base a la experiencia recogida y posibilidades tecnológicas, propone la impresión mensual, a través del sistema de gestión de los Libros de Entradas y Salidas y Libro de Incidentes; las mismas se encuadernarán con un sistema de broches y estarán a disposición en la Mesa de Entradas de cada Juzgado, previéndose una impresión anual con encuadernación definitiva; propone en consecuencia eliminar el Libro Índice – registro alfabético por parte- en tanto resulta carente de practicidad, y estar los mismos datos contenidos en el sistema. Que atento a lo expuesto, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, disponiendo la impresión mensual, a través del sistema de gestión del fuero civil y comercial, de los Libros de Entradas y Salidas y Libro de Incidentes, eliminándose el Libro Índice – registro alfabético por parte- en tanto resulta carente de practicidad y estar los mismos datos contenidos en el sistema.

QUINTO: Sra. Presidente de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal del Trabajo s/ Pedido: Y VISTOS: Que el Sra. Presidente de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Laura N. Romero, solicita se contemple la posibilidad de que el agente Andino Ismael Figueredo quien cumple funciones en la dependencia a su cargo y reviste en el escalafón Obrero y Maestranza, pueda pasar al Escalafón “Servicios e Infraestructura”, en atención a las tareas que realiza y explicita en la nota que nos ocupa; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre los antecedentes laborales del causante y el Servicio Administrativo Financiero, sobre las vacantes existentes en el Escalafón “Servicio e Infraestructura” en cargo de nivel similar al que ostenta Andino Ismael Figueredo en el Escalafón “Obrero y Maestranza”; que en principio debe señalarse que sólo pueden realizar tareas de índole administrativa aquellos agentes que pertenezcan al Escalafón Administrativo, cuyo ingreso se materializa previo concurso conforme al régimen vigente y que los agentes de otros escalafones que pasaron al Escalafón Administrativo, se sometieron justamente al reglamentado sistema de selección previa; que en el caso que nos ocupa, existiendo aspirantes que pueden cumplir las tareas que

se mencionan, y que para el Escalafón Servicios e Infraestructura deben acreditarse conocimientos técnicos especializados, corresponde denegar la pretensión. Por todo ello, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

SEXTO: Expte. N° 06/12 “Agente Ángel A. Bogado s/ Solicita pase de escalafón”: Y VISTOS: Que en estas actuaciones tramita el pedido formulado por el agente Angel Arsenio Bogado para pasar del Escalafón “Obrero y Maestranza” donde revista actualmente al Escalafón “Servicios e Infraestructura”, invocando que se le asignan habitualmente tareas de índole administrativa; que el causante cumple funciones en la Fiscalía N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, informando la titular de la dependencia las tareas que desempeña el presentante; que a pedido del Sr. Ministro, Dr. Guillermo Horacio Alucín, la Dirección de Recursos Humanos informa que existen antecedentes de cambio de escalafón, siempre y cuando se encuentren realizando tareas específicas del Escalafón al que aspira y acrediten cursos realizados; que en principio debe señalarse que sólo pueden realizar tareas de índole administrativa aquellos agentes que pertenezcan al Escalafón Administrativo, cuyo ingreso se materializa previo concurso conforme al régimen vigente, que los agentes de otros escalafones que pasaron al Escalafón Administrativo, se sometieron justamente al reglamentado sistema de selección previa; y que para el Escalafón Servicios e Infraestructura deben acreditarse conocimientos técnicos especializados, corresponde denegar la pretensión. Por todo ello, **ACORDARON:** No hacer lugar como se solicita.

SEPTIMO: Expte. N° 882/12 “Agente Agustín César Olmedo s/ solicita pase de Escalafón “Obrero y Maestranza” al Escalafón “Servicios e Infraestructura”: Y VISTOS: Que en estas actuaciones tramita el pedido formulado por el agente Agustín César Olmedo para pasar del Escalafón “Obrero y Maestranza” donde revista actualmente, al Escalafón “Servicios e Infraestructura”, invocando que se le asignan habitualmente tareas de graboverificador en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, que la Dirección de Recursos Humanos informa que efectivamente el causante cumple la función que se invoca por haber sido así dispuesto en la Resolución N° 498/05; que a pedido del Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín la Dirección de Recursos Humanos informa que existen antecedentes de cambio de escalafón, siempre y cuando se encuentren realizando tareas específicas del Escalafón al que aspira, y acrediten cursos realizados en tanto el Servicio Administrativo Financiero sobre las vacantes existentes en el Escalafón “Servicio e Infraestructura” en cargo de nivel similar al que ostenta Agustín César Olmedo en el Escalafón “Obrero y Maestranza”; que para el Escalafón Servicios e Infraestructura deben acreditarse conocimientos técnicos especializados, corresponde denegar la pretensión **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

OCTAVO: Expte. N° 902/12 “Agente Patricia Irala solicita pase de Escalafón Obrero y Maestranza al Escalafón “Servicios e Infraestructura” Y VISTOS: Que en estas actuaciones tramita el pedido formulado por la agente Patricia Irala para pasar del Escalafón “Obrero y Maestranza” donde revista actualmente, al Escalafón “Servicios e Infraestructura”, invocando que habitualmente cumple tareas de tipo técnico–administrativas, consistentes en preparación del despacho, carga de lista y de tareas en el sistema informático, control de cédulas, oficios y mandamientos, etc., teniendo conocimiento de manejo de PC; que el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dr. Raúl López Uriburu informa que efectivamente la causante cumple esas tareas voluntariamente, además de las propias de su escalafón; que a pedido del Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín la Dirección de Recursos Humanos informa que existen antecedentes de cambio de escalafón, siempre y cuando se

encuentren realizando tareas específicas del Escalafón al que aspira, y acrediten cursos realizados en tanto el Servicio Administrativo Financiero sobre las vacantes existentes en el Escalafón "Servicio e Infraestructura" en cargo de nivel similar al que ostenta Patricia Irala en el Escalafón "Obrero y Maestranza"; que para el Escalafón Servicios e Infraestructura deben acreditarse conocimientos técnicos especializados, corresponde denegar la pretensión **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado.

NOVENO: Expte. Nº 43 – Folio Nº 81 – Año 2011 "Llamado a concurso p/cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas– del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6: Y VISTOS: Que en estas actuaciones ha tramitado el Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas – del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6; que del informe de Secretaria de fs.271 surge que ha quedado firme el orden de mérito obrante a fs.258 en donde la postulante Rosa L. González ha obtenido el primer lugar, por lo que corresponde su designación en el cargo; por ello **ACORDARON**: Designar a la agente Rosa L. González en el cargo de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas – del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6, a partir del día quince de junio del año en curso. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

DECIMO: RENOVACION DE CONTRATOS: Y VISTOS: Que La Dirección de Recursos Humanos eleva las fojas de concepto del personal cuyos contratos fenecen el próximo treinta de junio; que en función de las mismas corresponde renovar la relación contractual con los agentes: Sergio Ramón Sánchez, Nelly Edith Moreno, Rosana Raquel Yurrita, Pablo Daniel Roa, Víctor Hernán Ruiz Díaz y Ariana Karina Bonás hasta el 31 de Diciembre de 2012. Por lo expuesto, **ACORDARON**: Renovar los contratos de los agentes Sergio Ramón Sánchez, Nelly Edith Moreno, Rosana Raquel Yurrita, Pablo Daniel Roa, Víctor Hernán Ruiz Díaz y Ariana Karina Bonás hasta el 31 de Diciembre de 2012. Por Secretaría adóptense los recaudos pertinentes a tal fin.

DECIMOPRIMERO: Sra. Directora Subrogante de la Dirección de Recursos Humanos s/ Informe: Y VISTOS: Que la Sra. Directora Subrogante de Recursos Humanos, Sra. Julia Liliana Luna, eleva para una eventual rectificación el punto 10º del Acta 2.713, en donde se dispone que la agente María Inés Filipigh perciba la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo (Art. 67, RIAJ) desde la fecha de su efectiva incorporación (11 de Abril de 2.011) cuando en realidad la misma obtuvo título de Abogada el 13 de Febrero de 2.012, presentado al Poder Judicial el 10 de Mayo de 2012; que analizando los extremos señalados, se advierte que se incurrió en un error material al disponer la fecha desde la cual la causante debía percibir la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo (Art. 67, RIAJ); que siendo así, **ACORDARON**: Rectificar el Punto 10º del Acta Nº 2.713 en cuanto a la fecha desde la cual la agente María Inés Filipigh debe percibir la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo (Art. 67, RIAJ) disponiendo que la misma se efectivice desde la fecha de presentación del título de Abogada ante el Poder Judicial (10 de Mayo de 2012). Tome intervención a sus efectos, el Servicio Administrativo Financiero.

DECIMOSEGUNDO: Agente Guillermo D. Milesi s/ Pedido: Y VISTOS: Que el agente Guillermo Daniel Milesi quien comenzó a prestar servicios en el Juzgado de Paz de Laguna Blanca, solicita percibir la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón

Acuerdo 2717

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 13 Junio 2012 10:56

Administrativo en atención al título de Abogado que en copia adjunta y conforme al Art. 67 del RIAJ, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita disponiendo que el agente Guillermo Daniel Milesi perciba la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo (Art. 67, RIAJ) a partir de la fecha de efectivo ingreso al Poder Judicial. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos.

DECIMOTERCERO: Agente Nadia V. Trachta s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente Nadia Victoria Trachta quien comenzó a prestar servicios en el Excmo. Tribunal de Familia, solicita percibir la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo en atención al título de Abogada que en copia adjunta y conforme al Art. 67 del RIAJ, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita disponiendo que la agente Nadia Victoria Trachta perciba la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo (Art. 67, RIAJ) a partir de la fecha de efectivo ingreso al Poder Judicial. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos.

DECIMOCUARTO: Agente Alberto Ramírez s/ Pedido: Y VISTOS: Que el agente Alberto Ramírez quien comenzó a prestar servicios en el Juzgado de Menores de la ciudad de Formosa, solicita percibir la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo, en atención al título de Abogado que en copia adjunta y conforme al Art. 67 del RIAJ, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita disponiendo que el agente Alberto Ramirez perciba la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo (Art. 67, RIAJ) a partir de la fecha de efectivo ingreso al Poder Judicial. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos.

DECIMOQUINTO: Agentes Silvia Oruego –Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Menores N° 7 de El Colorado y Antonio W. Jara – Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N° 1 s/ Pedido: Y VISTOS: Que los agentes Silvia Lelian Oruego y Antonio Walter Jara, Jefes de Mesa de Entradas de los Juzgados en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado y Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Formosa, solicitan se contemple la posibilidad de efectuar una permuta respecto a los lugares donde prestan servicios; fundan en que poseen la misma categoría, de dos Juzgados Civiles de la misma Circunscripción Judicial, y en ambos casos invocando motivos familiares. Al elevar la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Giselle Drovandi, la presentación del agente Antonio Walter Jara expone sus reservas, en tanto éste último invoca una situación que ya era preexistente al concurso en donde obtuviera el cargo que ahora pretende permutar, y que si bien ambos agentes, de prosperar la petición, detentan la misma categoría, accederían a ocupar cargos para los cuales no concursaron; que a su vez la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de ambos agentes, y que el agente Antonio Walter Jara accedió al cargo de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas – por concurso ingresando a prestar servicios el 20 de Mayo de 2.012, es decir, hace menos de un mes, en tanto la agente Silvia Lelián Oruego detenta el mismo cargo en el Juzgado de El Colorado desde el 09 de Marzo de 2011; que por razones de servicio no corresponde hacer lugar a lo solicitado y **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMOSEXTO: Sr. Intendente Juan Ramón Velázquez s/ Pedido: Y VISTOS: Que el Intendente del edificio ubicado en España N° 157 de la ciudad de Formosa solicita se contemple la posibilidad de designar un personal que cumpla funciones de peón de patio en el

edificio citado. Lo fundamenta en la necesidad de contar con un empleado permanente para la atención y limpieza de los patios internos y externos del inmueble, además de colaborar con todo otro trámite que se le encomendara; que la Dirección de Recursos Humanos informa la cantidad de personal del Escalafón Obrero y Maestranza que cumple funciones en España 157 y específicamente en el Excmo. Tribunal del Trabajo; por lo que **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMOSEPTIMO: Agente Noemí Beatriz Sartor s/ Baja: Y VISTOS: Que la agente Noemí Beatriz Sartor solicita su baja del Poder Judicial de la Provincia a partir del 01º de Agosto de 2.012, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, mediante Resolución N° 01028 de la Caja de Previsión Social de la Provincia que adjunta; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la misma está prestando servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial; que por lo expuesto **ACORDARON**: Tener presente la Resolución N° 01028/12 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, y en su mérito dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a la Sra. Noemí Beatriz Sartor a partir del 1º de Agosto de 2012, agradeciendo los valiosos servicios prestados a éste Poder del Estado. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos que correspondiere y por Dirección de Recursos Humanos regístrese la baja y hágase entrega a la causante de su legajo personal.

DECIMOCTAVO: Agente Ángela B. Compagnucci s/ Baja: Y VISTOS: Que la agente Angela Beatriz Compagnucci solicita su baja del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 01º de Setiembre de 2012, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, mediante Resolución N° 01100/12 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, que adjunta; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la misma está prestando servicios en el Juzgado de Ejecución Penal; que por lo expuesto **ACORDARON**: Tener presente la Resolución N° 01100/12 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, y en su mérito dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a la Sra. Angela Beatriz Compagnucci a partir del 1º de Septiembre de 2.012, agradeciendo los valiosos servicios prestados a éste Poder del Estado. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos que correspondiere y por Dirección de Recursos Humanos regístrese la baja y hágase entrega a la causante de su legajo personal.

DECIMONOVENO: Agente Nélide Evangelista Centurión s/ Baja: Y VISTOS: Que la agente Nélide Evangelista Centurión solicita su baja del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 01º de Julio de 2.012, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, mediante Resolución N° 02991/11 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, que adjunta; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la misma está prestando servicios en la Oficina de Infraestructura Edilicia; que por lo expuesto **ACORDARON**: Tener presente la Resolución N° 02991/11 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, y en su mérito dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a la Sra. Nélide Evangelista Centurión a partir del 1º de Julio de 2012, agradeciendo los valiosos servicios prestados a éste Poder del Estado. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos que correspondiere y por Dirección de Recursos Humanos regístrese la baja y hágase entrega a la causante de su legajo personal.

VIGESIMO: Agente Sergio Ramón Sánchez s/ Renuncia: Y VISTOS: Que el agente Sergio Ramón Sánchez, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial y cuyo contrato ha sido renovado en el punto 10 del presente Acuerdo, ha presentado su renuncia al Poder Judicial, por lo que, **ACORDARON**: 1) Aceptar a partir del 15 de Junio de 2012 la renuncia al Poder Judicial de la Provincia del agente Sergio

Acuerdo 2717

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 13 Junio 2012 10:56

Ramón Sánchez. Tome intervención Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a fin de que se abonen los emolumentos que pudieren corresponder.
2) Por Secretaría de Gobierno aplíquese el mecanismo ya dispuesto en Acta N° 2.715 punto quinto para cubrir la vacante generada por la renuncia antes aceptada. Todo lo cual dispusieron se de cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

Ariel Gustavo Coll - Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín - Marcos Bruno Quinteros